



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA N° 20/2005.**

**VISTO:**

La Actuación N° 15709/2004, y la Resolución CM N° 211/2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación N° 15709/04, la Dra. María Elena Evangelista, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4, a cargo de la Dra. Graciela Dalmas, eleva la solicitud de pase para desempeñarse en alguna dependencia del Consejo de la Magistratura.

Que del informe producido por el Departamento de Recursos Humanos, surge que no existe dentro del ámbito del Consejo, un cargo equivalente en la escala de puestos de este organismo.

Que, asimismo, las actuaciones de referencia cuentan con el dictamen desfavorable de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, habida cuenta de la inexistencia de cargos equivalentes en el Consejo de la Magistratura, y por lo tanto corresponde, en esta instancia, desestimar la solicitud.

Que, por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de pase efectuada por la Dra. María Elena Evangelista, actual Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4, al Departamento Recursos Humanos y por su intermedio a la interesada y, oportunamente, archívese.

**RES . PRES. N° 20/2005.**

*Dr. Leon Carlos Rosenfeld*  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires